OTROSÍ No. 02
CONTRATO Nº 102-2024-OC

CONTRATISTA:	HOTEL PLAZA SUITES (Establecimiento de Comercio)
IDENTIFICACIÓN:	32375982-3
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD POR REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD No. 1060-06-09-010-2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 05 de septiembre de 2024 y/o hasta agotar recurso.
OTROSI No. 01 (Prorroga y adición)	Por medio del cual se prorrogó el plazo hasta el 31 de diciembre y se adicionó recursos por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **LUZ DARY MARTÍNEZ EUSSE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.375.982 quien actúa en calidad de propietaria de HOTEL PLAZA SUITES (Establecimiento de Comercio) acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 02, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que *"la Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No CIAD 1060-06-09-010-2024 con el Municipio de Rionegro, el 29 de febrero de 2024, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".*

Que *"para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y en especial al componente de alojamiento, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, suscribe contrato N.º 102-2024-OC con la empresa HOTEL PLAZA SUITES (Establecimiento de Comercio), por un valor total CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar, con un plazo inicial hasta el 05 de septiembre de 2024 y/o hasta agotar recurso."*

Que *"al contrato No 102-2024-OC se le realizó Otrosí N°01 con la finalidad de prorrogar su plazo hasta el 31 de diciembre del 2024 y adicionar el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)"*

Que "el C*ontrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. 1060-06-09-010-2024, fue prorrogado hasta el 15 de enero de 2025, por consiguiente se solicita que el servicio de alojamiento sea prestado en las mismas condiciones y adicionando por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)."*

Finalmente, y teniendo en cuenta lo anterior es necesario dar continuidad al servicio de alojamiento para el apoyo logístico a la fuerza pública y demás organismos de seguridad del municipio de Rionegro, prorrogando el plazo hasta el 15 de enero del 2025 y adicionando el valor por CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000) del Contrato N.º 102-2024-OC.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 100.000.000
b. Adiciones previas	$ 30.000.000
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 130.000.000**
d. Anticipos	$ 0
e. Pagos realizados	$100,780,000
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$100,780,000**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$120,060,000
h. Recursos no ejecutados a la fecha	$9,940,000
i. Adición solicitada	$ 5.000.000
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$ 135.000.000**

El presente Otrosí, fue aprobado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 075 del 23 de diciembre de 2024, la cual hace parte integral del presente documento

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 02 adicionar el Contrato No. 102-2024-OC, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1600 del 20 de diciembre de 2024 y al Certificado de Registro Presupuestal No 2095 del 26 de diciembre de 2024 y prorrogar su plazo hasta el 15 de enero del 2025 y/o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 02 modificar el Numeral Noveno del Contrato No. 102-2024-OC, el cual quedará de la siguiente manera: **NOVENO. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar

TERCERO: Por medio del presente Otrosí No. 02 modificar el Numeral Cuarto del Contrato No. 102-2024-OC, el cual quedará de la siguiente manera: **CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde la firma del acta de inicio, hasta el 15 de enero del 2025 y/o hasta agotar recursos.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 02 al Contrato No. 102-2024-OC, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes. El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Jean Carlos Giraldo Estrada / Abogado Contratista
Revisó: Natalia Mesa Henao / Líder de Contratación y Asuntos Legales